



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2021 946218

TIPO DE CONTRATO: Servicios

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Evolución tecnológica y aseguramiento de la calidad de la plataforma modelo objetivo de ayuntamiento digital -MOAD- de la Junta de Andalucía. Lote 1: Servicios de evolución tecnológica de la plataforma MOAD

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.005.103,44 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.412.128,80 €

ÓRGANO PROPONENTE: Servicio de Coordinación de Administración Electrónica

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0132170000 G/12D/60905/00 A1231078P1 2021000377 y 0132010000 G/12D/60905/00 01 202100037, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 11 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2022 se publica el anuncio de licitación correspondiente, estableciéndose como fecha de fin de presentación de ofertas el 18 de agosto de 2022 y resultando admitida la siguiente empresa, única presentada, tras la celebración con fecha 14 de septiembre de 2022 de la sesión de la Mesa de Contratación para la calificación administrativa:

- GUADALTEL, S.A.

TERCERO.- El 26 de octubre de 2022, celebrada la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la apertura del sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas, se acuerda por la misma lo siguiente:

1- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa GUADALTEL, S.A., por su oferta de 820.800,00 €, IVA excluido.

2- Requerir a la empresa citada para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Presentada mediante SiREC-Portal del Gestor la documentación requerida, se determina por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, que se ha presentado correctamente y en plazo. En consecuencia, se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato realizada en favor de la empresa GUADALTEL, S.A.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/12/2022 12:56:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwQ5QFk10J05Ynl60lt5mID1MqQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PLATAFORMA MODELO OBJETIVO DE AYUNTAMIENTO DIGITAL -MOAD- DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA MOAD” a la empresa GUADALTEL, S.A., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 20 de diciembre de 2022, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por importe de 820.800,00 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado; a esta cantidad le corresponde un IVA de 172.368,00 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 993.168,00 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/12/2022 12:56:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5QFk10J05Ynl60lt5mID1MqQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		27/12/2022 12:56:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5QFk10J05Ynl6Olt5mID1MqQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	